



MENDOZA, 5 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16859/11 en el que la Secretaría Económico-Financiera solicita la prórroga de la asignación transitoria de funciones como así también del pago del *Suplemento por Mayor Responsabilidad* a favor de la agente Adriana Noemí BENEGAS a partir del 1 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente tiene a su cargo el área de Presupuesto de la Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

Que dada la complejidad y diversidad de las tareas que allí se realizan, como así también, el cumplimiento de plazos y el alto grado de responsabilidad que revisten las mismas demandan imperiosamente la cobertura de estas funciones.

El informe de la Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 22 de noviembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar a la Téc. Univ. Adriana Noemí BENEGAS (Legajo N° 20.714), agente categoría 3 de Agrupamiento Administrativo, funciones en el área de Presupuesto dependiente de la Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad, correspondientes a un cargo categoría 2 del mencionado Agrupamiento, desde el UNO (1) de enero hasta que se provea en forma efectiva y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago del "*Suplemento por Mayor Responsabilidad*" a la agente mencionada en el artículo anterior, correspondiente a la diferencia existente entre el cargo Categoría 3 y el cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar las funciones y por el período mencionados anteriormente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 329

F. A.
EM/ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO